

REPORTE DE CONSULTA REGIONAL

IDENTIFICANDO Y SUPERANDO
LOS RIESGOS, AMENAZAS Y
DESAFÍOS QUE ENFRENTAN
LOS DEFENSORES DEL MEDIO
AMBIENTE EN AMÉRICA LATINA

UN ENFOQUE PARTICULAR EN LOS
DEFENSORES INDÍGENAS Y RURALES



UNIVERSAL RIGHTS GROUP
AMÉRICA LATINA



IUCN | National Committee
of The Netherlands

Febrero 2018

LA REUNIÓN DE BOGOTÁ

Durante el 8 y el 9 de noviembre de 2017, Universal Rights Group América Latina, el Relator Especial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los Derechos Humanos, el Profesor John Knox, y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – Comité Nacional de Holanda, IUCN-N, realizaron en las oficinas de la Agencia de Cooperación de España en Colombia una consulta regional titulada: Identificando y superando los riesgos, amenazas y desafíos que enfrentan los defensores de derechos humanos ambientales en América Latina con un enfoque particular en los defensores indígenas y rurales.

A la reunión asistieron más de 40 participantes de América Latina y otros lugares del mundo, incluyendo personas expertas en la defensa del medio ambiente y los derechos humanos; defensores y defensoras ambientales indígenas y rurales; representantes de ONGs; y algunos representantes de Estados europeos.

Durante la reunión, los participantes discutieron la situación actualmente enfrentada por los defensores y las defensoras del medio ambiente y los derechos humanos asociados a éste (DDMA), las medidas de protección y apoyo otorgadas a los y las DDMA, las experiencias y perspectivas sobre la crisis que actualmente afecta a este grupo de defensores y las posibles estrategias para hacerle frente a la misma.

La gran acogida que tuvo la reunión, aunada a los varios reportes publicados recientemente mostrando el aumento de ataques en contra de los y las DDMA, demuestran la necesidad de prestar atención, de manera urgente y especializada, a la situación de los y las DDMA en América Latina.



TABLA DE CONTENIDO

Parte I	
El medio ambiente y los derechos humanos en América Latina	2
Parte II	
Peligros y obstáculos de la defensa ambiental en América Latina	3
Parte III	
Mecanismos de apoyo y protección: una revisión crítica	11
Parte IV	
Pensando a futuro: Pasos a seguir y recomendaciones	17

Agradecimientos

Universal Rights Group y IUCN-N expresan su más profundo agradecimiento al Relator Especial sobre el Medio Ambiente y los Derechos Humanos, el profesor John Knox, por su colaboración y apoyo con la organización y realización del evento, y a todas aquellas personas que participaron en la reunión de Bogotá D.C.

Los organizadores expresan también su agradecimiento por las contribuciones de la Oficina de Cooperación Española en Bogotá D.C.

Nota

Este reporte es un resumen de las discusiones y presentaciones de la reunión de Bogotá. La información aquí contenida no es una transcripción literal ni exhaustiva de dicha reunión, ni tampoco pretende plasmar la opinión o perspectiva de los organizadores ni participantes del evento.

PARTE I

EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

Durante la reunión realizada en Bogotá, los participantes dejaron claro que, sin un medio ambiente sano no es posible alcanzar el pleno disfrute de otros derechos humanos, incluyendo a la vivienda, a la salud, a la alimentación y al agua potable; y que, tal como lo ha afirmado en varias ocasiones el profesor Knox, el ejercicio de otros derechos humanos, incluyendo a la libertad de expresión y de asociación, es fundamental para la defensa adecuada del medio ambiente. Las discusiones sostenidas en Bogotá, por lo tanto, contribuyeron a esclarecer las múltiples formas en las que se manifiesta el vínculo entre derechos humanos y medio ambiente, aún invisible para muchas personas, organizaciones e incluso Estados y la importancia de tener presente, en todo momento, esta relación.

Dicho vínculo se manifiesta de manera clara cuando el deterioro y daño ambiental afectan de manera negativa los derechos humanos de las comunidades indígenas y rurales. Particularmente, durante la reunión, los y las DDMA hicieron especial énfasis en la forma en la que el desarrollo de proyectos extractivos (tales como minería y tala de árboles), hidroeléctricos, de infraestructura vial, y de expansión de la frontera agrícola han perjudicado las selvas, ríos, bosques y otros ecosistemas naturales afectando la forma de vida de quienes habitan en o cerca de ellos, y de todas las personas que, en últimas, requieren de dichos recursos para gozar de un medio ambiente sano y saludable.

Uno de los casos citados durante la reunión fue el de la Guajira colombiana, donde la falta de acceso al agua potable ha generado una alta tasa de mortalidad en las comunidades indígenas de esta región. El represamiento y uso de fuentes hídricas para ciertos proyectos mineros ha resultado en la pérdida de cientos de vidas de miembros de estos grupos, generando una crisis humanitaria que amenaza la supervivencia de estas comunidades. Las fatalidades se han dado, no sólo por la deshidratación consecuencia directa de la falta de acceso al agua, sino también por la imposibilidad de cultivar alimentos, alimentar a los animales que alguna vez fueron medios de subsistencia (y que ahora mueren por ausencia de agua) y por el aumento de las enfermedades derivadas de la ingesta de agua no potable. A lo anterior, se suma que la contaminación del aire provocada por el mismo proyecto ha perjudicado el 90% de los cactus de la región, dejando inutilizables las plantas que alguna vez fueron la principal fuente de alimentación y medicinas de esta comunidad.

Este caso, y en general las discusiones sostenidas en Bogotá, evidencian que las afectaciones negativas a los derechos humanos por daño y deterioro ambiental se pueden dar no sólo como consecuencia directa las acciones humanas (por ejemplo, la destrucción de los ecosistemas naturales para la construcción sobre ellos o el uso del agua para el desarrollo de industrias), sino también de manera menos directa, cuando los proyectos generan contaminación ambiental u otro tipo de cambios climáticos que a su vez destruyen los ecosistemas naturales o los medios de subsistencia de las comunidades.

Ahondando en las consecuencias que el daño y deterioro ambiental tienen en los derechos humanos de las comunidades indígenas, los participantes pusieron de presente que la conservación de los territorios y la permanencia en ellos significan la reproducción material y simbólica de los pueblos indígenas, y por lo tanto, explicaron que la destrucción de los ecosistemas naturales y los territorios ancestrales equivale a la destrucción de su cultura y la puesta en peligro de su supervivencia. La defensa del medio ambiente es, por lo tanto, para las comunidades indígenas y rurales de vital importancia.

En ese sentido, las discusiones sostenidas durante la reunión de Bogotá, permitieron evidenciar que los y las DDMA no defienden únicamente su derecho al medio ambiente sano. Tampoco luchan exclusivamente por su derecho a defender los derechos humanos. La Figura 1 resume, de forma no exhaustiva, la gama de derechos humanos que toca la defensa ambiental en América Latina.

FIGURA 1. DERECHOS DEFENDIDOS POR QUIENES DEFIENDEN EL MEDIO AMBIENTE



- Derechos civiles y políticos
- Derechos económicos, sociales y culturales
- Ejes transversales

Los y las DDMA han procurado ejercer su libertad de expresión para visibilizar y socializar los riesgos y daños que el desarrollo de los megaproyectos anteriormente mencionados pueden acarrear para las comunidades; han exigido el cumplimiento y observancia de la consulta previa; han intentado ejercer su derecho a la reunión pacífica creando movimientos sociales y protestas pacíficas para oponerse al desarrollo de dichos proyectos; y han hecho usos de sistemas legales nacionales y regionales en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, entre otros.

No obstante, en cada uno de estos actos y estrategias los y las DDMA han encontrado múltiples riesgos y amenazas que les ha impedido el correcto y pleno ejercicio de los derechos correspondientes, y que por lo tanto, han frustrado o dificultado la defensa del medio ambiente y de los derechos que de éste dependen.

En efecto, la defensa del medio ambiente en América Latina ha probado ser una actividad peligrosa. Los peligros asociados a esta actividad impiden que el círculo virtuoso identificado por el profesor Knox en su reporte 'Defensores de derechos humanos ambientales: Una crisis global'¹ entre el medio ambiente saludable y el disfrute de otros derechos humanos, por un lado, y el ejercicio de los derechos humanos y la defensa del medio ambiente, pueda darse.

PARTE II PELIGROS Y OBSTÁCULOS DE LA DEFENSA AMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA

Durante la reunión de Bogotá, los participantes dejaron claro que, a pesar de las obligaciones tanto positivas (v.gr. tomar acciones concretas para proteger los derechos humanos de los y las DDMA y realizar investigaciones por ataques o cualquier otra violación a sus derechos humanos) como negativas (v.gr. no interferir o restringir con el trabajo o actividades de los y las DDMA) que han adquirido los Estados en virtud de los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, y de las múltiples normas relacionadas que éstos han adoptado dentro de sus sistemas legislativos, la situación de quienes defienden el medio ambiente en América Latina evidencia que hay un gran vacío en la implementación de las normas y principios de derechos humanos en terreno.

RIESGOS Y AMENAZAS

Las discusiones de la reunión en Bogotá permitieron hacer un mapeo de los riesgos y amenazas a los que diariamente se enfrentan quienes defienden el medio ambiente en América Latina, especialmente los miembros de comunidades indígenas y rurales. Dichos riesgos y amenazas muestran de manera concreta cuáles son los vacíos en la implementación de las normas y principios de derechos humanos.

AMENAZAS A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL

Diariamente los y las DDMA reciben amenazas de ataques en contra de su vida e integridad personal. Aunque algunas de estas amenazas se hacen a través de cartas o llamadas telefónicas, muchas de ellas se dan 'cara a cara', generando aún más temor en los y las DDMA, sus familias y comunidades. Generalmente, estas amenazas proceden de actos de defensa o denuncia.

ASESINATOS: 'CADA AÑO HAY UN NUEVO RECORD'.

En promedio, cada semana mueren violentamente en el mundo tres DDMA. Las modalidades de asesinatos son variadas y alarmantes. Durante la reunión se discutieron los incrementos en el número de muertes violentas de los y las DDMA, evidenciando que esta cifra tiende a aumentar año tras año.

¹ Knox, John. Defensores de derechos humanos: Una crisis global. Disponible en: <http://www.universal-rights.org/lac/urg-policy-reports/defensores-de-derechos-humanos-ambientales-una-crisis-global/>

¿CUÁLES SON LAS OTRAS AMENAZAS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS DEFENSORAS?

Los asesinatos representan el extremo de una serie de amenazas y restricciones que enfrentan las personas defensoras. Según un reciente informe de la ONU sobre la situación de las y los defensores del medio ambiente,¹⁰ otras amenazas incluyen:

Ataques violentos
Acoso judicial **Prohibiciones de viaje**
Desaparición forzada
Acoso sexual **Vigilancia ilegal**
Amenazas y ataques a la familia
Chantaje **Amenazas de muerte**
Uso de la fuerza en manifestaciones pacíficas

Los ataques a la vida de quienes luchan por proteger el medio ambiente tienen un efecto cascada sobre las familias y las comunidades de las víctimas pues causan temor en ellas o actúan a su vez como amenazas a sus vidas. Este miedo, al mismo tiempo, es un desincentivo para continuar con la defensa del medio ambiente y los derechos asociados a éste.

ATAQUES CONTRA BIENES MATERIALES

La violencia desplegada contra quienes defienden el medio ambiente se da también contra sus posesiones y propiedades. La quema y saqueo de sus hogares, atentados con explosivos en los predios donde los y las DDMA habitan, y la destrucción de archivos, documentos o bienes de trabajo, hacen parte de la ola de violencia casi diaria a la que se enfrentan estas personas. En muchas ocasiones la violencia contra los objetos es empleada por los agresores como medio para transmitir amenazas de ataques contra la vida o integridad física de los y las DDMA, y así desincentivar las actividades de defensa o denuncia.

DELITOS SEXUALES

Los delitos sexuales se han sumado al gran repertorio de riesgos sufridos por los y las DDMA. El acoso sexual hace parte de las amenazas diarias a las que se enfrentan estas personas en sus lugares de origen. La violencia sexual, según lo explicaron los participantes, se da particularmente en zonas donde se localizan industrias extractivas pues allí las amenazas de violación y las violaciones se realizan como formas de represión de protesta e intimidación.

Los participantes alertaron sobre la concepción errónea según la cual la violencia sexual es dirigida únicamente contra las mujeres, y la importancia de visibilizar que niños, niñas y adolescentes son víctimas de los delitos sexuales con igual frecuencia.

DESAPARICIÓN FORZADA

La desaparición forzada de líderes indígenas y comunitarios y DDMA está insuficientemente documentada. Ésta se ha convertido en una forma frecuente de silenciar las voces de defensa del medio ambiente y los derechos humanos asociados, pero especialmente, de frustrar la denuncia de violaciones de derechos humanos cometidos por entidades Estatales y miembros de empresas públicas y privadas.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

El desplazamiento forzado de DDMA se da, principalmente, por dos grandes causas: desalojo (impuesto, incluso mediante procedimientos legales) de las poblaciones para dar paso a la construcción de megaproyectos, o retiro por parte de los individuos ante actos de violencia y amenazas en su contra para salvaguardar su vida e integridad personal.

En ambos casos, los participantes manifestaron con preocupación que las empresas encargadas del desarrollo de los proyectos correspondientes suelen beneficiarse de dicho desplazamiento forzado. En efecto, a pesar de que estas entidades no participen de manera directa en los actos que generan el desplazamiento, la mayoría de ellas si obtiene beneficios económicos como consecuencia de éste. En el primer caso, el beneficio se da porque

la empresa obtiene el espacio necesario para realizar sus proyectos, y en el segundo el beneficio obtenido es consecuencia de una menor resistencia por parte de las comunidades al momento del desarrollo de sus respectivas actividades, resultado de la falta de presencia de la comunidad, o de la debilitación de la misma en virtud del desplazamiento.

ESTIGMATIZACIÓN

Frecuentemente, quienes defienden el medio ambiente son sujetos de todo tipo de calificativos negativos tanto en contra suya como de sus actividades. Estas acciones de desprestigio, originadas por algunos sectores de los Estados, de empresas, o cuerpos de seguridad públicos y/o privados, tienen como objetivo quebrantar las actividades de defensa del medio ambiente y los derechos humanos. Ejemplos de actos de estigmatización incluyen equiparar a los y las DDMA con grupos al margen de la ley, terroristas, movimientos antipatriotas y anti-desarrollistas.

En general, la estigmatización se da en todos los Estados latinoamericanos, independientemente del modelo de desarrollo económico adoptado por ellos.

Además de atentar contra la honra y el buen nombre de los y las DDMA, la estigmatización contribuye a un mayor aislamiento por rechazo social de las personas afectadas y aumenta el riesgo a cual están expuestas. Algunos participantes explicaron durante la reunión que la estigmatización aumenta las posibilidades de que otros actores (distintos de quienes inician las campañas de desprestigio o se oponen a sus causas) ejecuten acciones violentas contra los y las DDMA, pues al tildarlos de 'inmorales o ilegales, dan permiso a otros para que también actúen contra ellos', explicó una de las participantes.

En este punto, los y las DDMA resaltaron que la estigmatización se da de manera diferenciada según el contexto social y cultural en el que se encuentren quienes defienden el medio ambiente, pues juega con los valores y tradiciones de sus respectivas comunidades para presentarlos como contrarios a, o enemigos de, dichos estándares y pautas.

Así pues, cada caso de estigmatización debe ser analizado a la luz del contexto cultural y social en el cual surge. Por ejemplo, en algunos sectores de Colombia se han equiparado los y las DDMA con ladrones impulsando en su contra un rechazo generalizado de los habitantes de su región; mientras mujeres indígenas han sido tildadas de brujas frente a sus comunidades.

EXPULSIONES FORZADAS DE PROCESOS PARTICIPATIVOS

Varios participantes compartieron la forma en la que, con frecuencia, quienes defienden o apoyan sus causas son expulsados por la fuerza de los espacios de participación (incluyendo consultas populares, reuniones para la socialización de proyectos o presupuestos, entre otros), o su entrada a los lugares en donde dichos procesos se llevan a cabo es rechazada.

PERSECUCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA AMBIENTAL

La criminalización de los defensores es una tendencia en aumento en América Latina. Cada vez con mayor frecuencia se utiliza el derecho penal de manera indebida para arrestar, judicializar e investigar a los y las DDMA como forma de impedir las actividades de defensa. Cuando la persona criminalizada es cabeza de familia, sus dependientes económicos quedan desprotegidos, lo cual a su vez afecta el tejido social y familiar.

Cada vez más frecuentemente, la protesta pacífica tiende a ser criminalizada y rechazada, de forma que cualquier demostración pública, a pesar de estar amparada por derechos constitucionales, corre el riesgo de ser sancionada, incluso penalmente, sin el cumplimiento de los presupuestos jurídicos necesarios.

Además del uso indebido del derecho penal, cada vez más los Estados latinoamericanos hacen un uso indebido del derecho administrativo, regulatorio y tributario para contrarrestar las actividades de los y las DDMA. Durante la reunión, los participantes ilustraron cómo, con el fin de negar a las organizaciones que defienden, promueven o apoyan las causas de los y las DDMA la posibilidad de desarrollar sus actividades, los Estados niegan o retiran la personalidad jurídica a las asociaciones o fundaciones correspondientes.

De igual manera, algunos participantes alertaron sobre cómo los Estados están comenzando a expedir normas que imponen altas cargas financieras, tributarias y administrativas a estas organizaciones para que su operación no resulte económicamente viable.

LAS DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE

Durante la reunión en Bogotá, los participantes hicieron énfasis en la importancia de estudiar la situación de los y las DDMA con una perspectiva de género que permita entender de mejor manera la situación enfrentada por hombres y mujeres, y proponer soluciones acordes a las necesidades de cada uno de ellos.

Específicamente, las discusiones sostenidas permitieron resaltar que los riesgos y amenazas a los cuales se enfrentan los y las DDMA son vividos por hombres y mujeres de forma diferente, y además, que el contexto cultural y social determina los riesgos y amenazas a los cuales se enfrentan los y las DDMA, y la forma en la que los experimentan.

Los ataques y amenazas contra las defensoras no se dan de manera aislada, ocurren en un contexto de **VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER** y de rechazo a la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, los rasgos de una cultura machista y patriarcal, prevalentes en muchos sectores de las sociedades latinoamericanas hace que la violencia contra las defensoras (en todas sus formas) sea naturalizada y por lo tanto desapercibida e invisibilizada.



© Daniel Cima. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Manifestación Berta Cáceres 5 de abril de 2016. Licencia: CC BY 2.0

Este contexto determina varias particularidades en los riesgos y amenazas afrontados por las DDMA. Un primer rasgo, es que la violencia dirigida hacia las defensoras del medio ambiente no proviene únicamente de Estados, empresas y/o cuerpos de seguridad. Los ataques contra las mujeres también provienen de sus comunidades y familias. Generalmente estos actos son la externalización del rechazo a las DDMA por no ajustarse a los estereotipos sociales y culturales sobre el rol de la mujer. Este rechazo es fuente de agresiones físicas y repudio social. Los ataques son justificados por los agresores por la no conformidad de las DDMA con los, fuertemente arraigados, estereotipos de la mujer. Para ilustrar esta situación, una de las defensoras asistentes al evento compartió que para algunos miembros de su comunidad una DDMA 'se había buscado' las amenazas contra su vida por estar dedicada a la defensa del ambiente 'en lugar de estar cuidando la casa y los hijos como le corresponde'.

Segundo, algunos operadores de justicia suelen ser menos neutrales cuando se trata de judicializar o juzgar a mujeres. Sin embargo, por lo general, la justicia opera rápidamente para **CRIMINALIZARLAS**, pues hay un mayor rechazo a su participación en la defensa del territorio. A esto, se suma que las mujeres reciben menos apoyo social que los hombres cuando son criminalizadas y que sus comunidades y familias tienen a culparlas por la situación de criminalización por ellas enfrentada. Una de las participantes afirmó durante la reunión en Bogotá: 'la justicia es machista y racista, si eres mujer y además... (de una minoría racial) eres culpable, de entrada, para el juez'. La carga emocional para las defensoras, por lo tanto, tiende a ser mucho mayor que la de los hombres en los casos de criminalización.

La **ESTIGMATIZACIÓN** también es sufrida de manera diferente por las mujeres. En el caso de las defensoras, las campañas de desprestigio hacen referencia a su género, vida privada, y sexualidad. Además de tener un impacto emocional más fuerte que otro tipo de acusaciones, estas campañas afectan la relación de las DDMA con los miembros de sus comunidades, organizaciones y familias, entre otros, pues generan rechazo social por atacar su moralidad y cuestionar su rol de madres y esposas, entre otros. Para una de las expertas que participó en la reunión de Bogotá, es esto lo que realmente lleva a que muchas defensoras desistan de su lucha.

A las situaciones de discriminación en contra de la mujer, se suma que, en palabras de una participante, 'en momentos de crisis los cuerpos de las mujeres son botín de guerra'; es decir, que en un contexto de problemas sociales tanto cuerpos armados como compañeros de hogar suelen descargar sus frustraciones contra las mujeres o utilizar a las mujeres como **medios para ejercer venganza**. Esto implica no sólo una mayor tasa de **ASESINATOS** sino también de **VIOLENCIA SEXUAL**.

Las niñas suelen ser las principales víctimas de estas situaciones. En respuesta a esto, muchas familias deciden llevar a sus niñas a vivir fuera de sus territorios para protegerlas. Estas medidas, aunque son eficientes para proteger la vida e integridad de las menores de edad, destruyen el tejido familiar y social. Los participantes de la reunión en Bogotá resaltaron que estos casos suelen estar insuficientemente documentados y destacaron la importancia de empezar a generar reportes sobre estos temas.

Los actos contra las DDMA mencionados anteriormente hacen parte de un continuo de violencia, cuya expresión máxima son los asesinatos. Las alarmantes tasas de **FEMINICIDIOS** en América Latina aún no han sido vinculadas a los contextos de defensa del medio ambiente y los derechos humanos, aunque muchos de estos ataques fatales son motivados por el hecho de que sean mujeres quienes promuevan estas causas de defensa.

Una de las razones por las que no se tiene en cuenta esta relación (entre actividades de defensa y género de las DDMA) es la ausencia del reconocimiento del trabajo de las defensoras. En efecto, la cultura patriarcal tiende a invisibilizar las actividades de defensa realizadas por mujeres, y por el contrario, tiende a otorgar el crédito a los hombres. En otras ocasiones, conscientes de que las mujeres corren más y mayores riesgos, las mismas comunidades indígenas deciden nombrar como voceros de sus causas a los hombres para proteger a las mujeres. Esto conlleva a una mayor impunidad en los crímenes cometidos contra las defensoras pues los asesinatos y ataques se presentan como violencia común, delitos pasionales o incluso como suicidios.

Adicionalmente, **LA FALTA DE LAS CATEGORÍAS 'DEFENSORA** 'y/o 'defensor' de derechos humanos y/o del medio ambiente, en las metodologías o sistemas de análisis de los entes investigadores contribuye a que sea aún más difícil hacer el vínculo entre los asesinatos, el género y las actividades de defensa realizadas por las víctimas.

Finalmente, los participantes recalcaron que las defensoras indígenas son el rostro de la **INTERSECCIONALIDAD**. La situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas merece especial atención: ellas son discriminadas por su género, por ser víctimas de violencia y estigmatización, por ser defensoras y por pertenecer a minorías étnicas (y en muchos casos lingüísticas).

¿QUIÉNES SON BLANCO DE LOS ATAQUES Y AMENAZAS?

Las personas que, de cualquier manera, defienden su derecho a un medio ambiente sano y saludable, así como los derechos relacionados con éste incluyendo, pero no limitado a, las personas pertenecientes a comunidades indígenas y rurales. Además, durante la reunión se resaltó que, además de quienes ejercen activismo ambiental o de derechos humanos, pueden llegar a ser sujetos de amenazas y enfrentarse a los riesgos mencionados, entre otros:

- Las personas u organizaciones que **defienden los derechos de las comunidades** indígenas y rurales, sea o no que pertenezcan a dichas comunidades, a permanecer en sus territorios y la integridad de sus recursos naturales;
- Las personas u organizaciones que **defienden los derechos a la participación** en la toma de decisiones de las comunidades e individuos

afectados por el desarrollo de megaproyectos o extracción ilegal de recursos;

- Las personas u organizaciones que **denuncian irregularidades** en megaproyectos y/o actividades realizados en contravía de la sostenibilidad ambiental y de los derechos humanos de individuos y/o comunidades;
- Quienes **educan a las comunidades** (indígenas o rurales) sobre los derechos de los cuales son titulares, siendo o no miembros de dichas comunidades;
- Las personas u organizaciones que prestan **apoyo y acompañamiento (financiero o no) a los y las DDMA**;
- Quienes **manifiestan** (pacíficamente) oposición o rechazo a megaproyectos;
- Todos aquellos que tienen vínculos familiares o cualquier **relación cercana con los y las DDMA**. No obstante, a pesar de estos peligros, quienes otorgan medidas de protección, acompañamiento y apoyo, o documentan y monitorean el ambiente de los y las DDMA, tienden a pasar por alto esta situación. En consecuencia, para que las medidas de protección y apoyo sean eficientes y completas, estas deben incluir a los familiares de los y las DDMA.
- Los **fiscales** que investigan delitos en contra de los y las DDMA y sus familias, y los **jueces** que dictan medidas o fallos favorables para ellos, también son víctimas de ataques y amenazas en contra de su vida, integridad y seguridad personal.

La violencia, por lo tanto, no va dirigida de forma exclusiva en contra de los y las DDMA.

CAUSAS DE LA CRISIS

Aunque se han hecho esfuerzos significativos por documentar los ataques en contra de los y las DDMA, especialmente los asesinatos, y entender cuáles son los móviles de estos crímenes, durante la reunión de Bogotá los y las DDMA hicieron énfasis en que aún hace falta identificar de manera precisa las causas estructurales de esta crisis y proponer soluciones para abordarlas. Algunas de las causas estructurales identificadas durante esta reunión son:

1. El actual paradigma de desarrollo propicia la extracción de recursos naturales, pues esta actividad produce altas ganancias para Estados y particulares. La defensa del medio ambiente, cuando se opone a este tipo de proyectos, va en contra del capital y por lo tanto, ataca intereses de grandes corporaciones y de Estados.
2. Las personas más dependientes de los recursos naturales viven en comunidades marginalizadas, no gozan plenamente de todos sus derechos humanos, y son sujetos de diversas formas de opresión. Al ser

marginalizados, también hay un claro desbalance de poder que evita que la lucha de ellos y ellas en contra de los intereses mencionados en el punto anterior sea entre iguales. Este desbalance afecta el acceso a la justicia de los y las DDMA y la posibilidad de exigir a Estados y particulares que rindan cuentas por sus actividades.

3. La mayoría de los ataques contra DDMA ocurre en lugares donde hay un débil Estado de Derecho:

a. Sistemas fallidos de justicia. Los sistemas de acceso a la justicia, especialmente en las zonas de mayores ataques, son parcializados y corruptos. Además de crear un ambiente propicio para la criminalización, esto hace que se den altas tasas de impunidad.

b. Impunidad.

- De las 908 muertes violentas de defensores y defensoras medio ambientales, sólo 6 han sido procesadas y castigadas. La impunidad actúa como un incentivo para los perpetradores.

- Los órganos de investigación (v.gr. Fiscalía) se niegan a recibir denuncias por ataques a DDMA cuando dichos ataques van asociados a implementación de megaproyectos, aduciendo falta de competencia. Esta falta de interés puede responder a un rechazo hacia los y las DDMA (producto de las campañas de desprestigio y estigmatización en su contra) o a temor a represalias en su contra.

- Cuando los órganos de investigación actúan, los resultados obtenidos son mínimos: únicamente alcanzan a identificar, procesar y, muy pocas veces, castigar a los autores materiales pero no a los autores intelectuales ni las estructuras detrás de dichos ataques y amenazas como por ejemplo los vínculos entre grupos armados ilegales o cuerpos de seguridad, y actores económicos o políticos. 'Mientras no se investiguen y esclarezcan dichas redes, es casi imposible alcanzar...seguridad', explicó uno de los participantes.

c. Débil presencia estatal. Cuando hay una débil presencia estatal las empresas y el crimen organizado llenan los vacíos creados por la ausencia del Estado. Estos actores son los que terminan por imponer sus condiciones y brindar seguridad a los habitantes de las zonas donde operan. Por lo tanto, dichos actores, que son quienes atacan a los y las DDMA por defender causas que pueden ser contrarias a sus intereses políticos y/o económicos, tienen una mayor legitimidad que muchos DDMA en sus respectivos territorios, además de un mayor poder para ejecutar acciones, en algunos casos, contrarias a las normas ambientales y de derechos humanos.

d. Estados capturados por intereses privados. La presencia Estatal, sin embargo, no es un factor determinante para garantizar menos agresiones a los y las DDMA. En la actualidad, algunos sectores de Estados latinoamericanos tienden a ser capturados por intereses privados, especialmente, de grandes empresas. Esto hace que ambos actores tiendan a unirse para alcanzar sus intereses conjuntos.

e. Corrupción. Gran parte de los Estados en América Latina están siendo afectados por corrupción sistémica. Este mal afecta los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. En el caso de los y las DDMA, esto significa que muchos ataques en su contra son ejecutados a través de cuerpos corruptos de seguridad, incluyendo la policía y el ejército, y que el sistema judicial es corrompido en beneficio de poderosos intereses particulares favoreciendo altas tasas de criminalización e impunidad.

4. Desigualdad. América Latina es una de las regiones más desiguales del mundo. La desigualdad, no sólo de ingresos, sino también de acceso a recursos naturales, educación, salud y vivienda, por un lado, favorece la corrupción que a su vez facilita ataques en contra de los y las DDMA, y por otro, empeora la situación de vulnerabilidad en la cuál se encuentran las comunidades de los y las DDMA.

5. Machismo y patriarcado. Una cultura centrada en el roles de género preconcebidos que favorecen la discriminación y violencia contra la mujer es determinante en el número y tipo de ataques en contra de las DDMA, tal como se mencionó anteriormente.

¿POR QUÉ ES TAN AGUDA LA CRISIS EN AMÉRICA LATINA?

Los participantes compartieron, los que ellos creen, son los rasgos que diferencian a América Latina de otras regiones:

1. Hay un alto número de pueblos indígenas y comunidades rurales que históricamente han sido marginalizadas y sus tierras están ubicadas en zonas de basta riqueza natural; lugares que actualmente se encuentran en la mira de industrias legales e ilegales, públicas y privadas.

2. Los modelos de extractivismo están muy profundizados en estos Estados.

3. Hay mucha desigualdad no sólo en ingresos, sino en acceso a recursos y servicios públicos indispensables para el disfrute de varios derechos humanos, incluyendo educación, salud y trabajo.

4. La debilidad institucional en muchas zonas de esta región hace que haya altos índices de corrupción (incluyendo en las empresas y entidades reguladoras en cada una de las etapas de los distintos proyectos) e impunidad.

5. Hay una sociedad civil muy activa, consciente de sus derechos y capaz de monitorear el problema de manera permanente.

ACTORES RELEVANTES

Es difícil decir con certeza quiénes están detrás de la violencia en contra de los y las DDMA debido a las altas tasas de impunidad. Sin embargo, gracias al monitoreo y reporte de la sociedad civil, y las pocas investigaciones judiciales, hay suficientes indicios para afirmar que la participación directa o indirecta de varios actores ha sido determinante en la crisis de los y las DDMA. La Figura 3 resume, de manera no exhaustiva, los grupos de interés de la crisis de los y las DDMA en América Latina.

FIGURA 3. ACTORES RELEVANTES EN LA CRISIS DE LOS Y LAS DDMA



¿DÓNDE SE DAN LOS ATAQUES CONTRA QUIENES DEFIENDEN EL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS ASOCIADOS?

103 de los 161 asesinatos de DDMA (es decir, el 64%) ocurridos durante 2017 (de enero a octubre) han sucedido en América Latina. Durante años anteriores, los ataques fatales se habían concentrado en 7 países esta región, pero en 2017 los atentados contra la vida de los y las DDMA se presentaron en 10 países. Esto implica un aumento en el número de víctimas y un mayor alcance geográfico de la crisis. Por ejemplo, Colombia ha tenido un nuevo record de asesinatos de DDMA y Honduras continua siendo el país per cápita más peligroso del mundo para hacer activismo ambiental.

La mayoría de los asesinatos ha ocurrido en **lugares rurales y aislados**, generalmente, donde los y las DDMA habitan o trabajan. Estas áreas suelen tener **poca presencia estatal**; mucha **riqueza natural**; cuentan con **insuficiente infraestructura** vial, lo cual dificulta el acceso a estos lugares; y suelen ser áreas afectadas por la **pobreza**.

¿POR QUÉ ES MÁS PELIGROSO DEFENDER EL MEDIO AMBIENTE QUE OTROS DERECHOS?

Durante la reunión, los participantes identificaron tres razones por las que los y las DDMA están en mayor riesgo que otros de defensores y defensoras:

1. La naturaleza de su trabajo, es decir, defender el medio ambiente, hace que se enfrenten a grandes intereses políticos, económicos y criminales.
2. La mayoría de DDMA, especialmente quienes pertenecen a pueblos indígenas y comunidades rurales, viven en relativo aislamiento y marginalización. Un gran número de DDMA no se identifica como tal, no tienen mecanismos ni conocimientos para acceder a justicia, ni medios o apoyo suficiente para visibilizar sus causas.
3. Hay una larga gama de actores que pueden obtener provecho de silenciar el trabajo de quienes defienden el medio ambiente, pues la misma naturaleza de sus causas hace que haya varios actores interesados en, y afectados por, sus acciones, incluyendo empresas, Estados, socios bilaterales, inversionistas, y actores que pueden influir en procesos de violencia, entre otros.

RETOS Y OBSTÁCULOS ENFRENTADOS POR QUIENES DEFIENDEN EL MEDIO AMBIENTE

Además de los riesgos y amenazas anteriormente mencionados, en su día a día los y las DDMA deben superar una alta gama de obstáculos y enfrentar una gran cantidad de retos para alcanzar sus objetivos. Durante la reunión de Bogotá, los participantes identificaron los siguientes retos y obstáculos:

1. **Falta de voluntad política** para implementar, de conformidad con los estándares internacionales, las normas de derechos humanos. Los participantes resaltaron en varias oportunidades que uno de los principales obstáculos para sobrepasar la situación de crisis por la cual atraviesan y lograr obtener un mayor apoyo de parte del Estado es la falta de voluntad política.

Ésta se refleja no sólo en la inexistencia de planes de salvaguarda y garantías para los pueblos indígenas, sino también en el continuo abandono y marginalización de comunidades a las cuales pertenecen los y las DDMA.

Esta falta de voluntad política, a veces ocasionada por la captura del Estado, impide que se tomen medidas efectivas para prevenir y remediar la crisis atravesada por los y las DDMA.

2. Los **planes de desarrollo** apoyan proyectos contrarios a los de los DDMA y legitiman intereses que van en contravía de sus derechos.

3. Las empresas tienen mayor **poder de lobby** frente a órganos legislativos de nivel nacional y local, y las autoridades tienden, por lo tanto, a proteger los intereses económicos de estas entidades en detrimento de los derechos de los y las DDMA y de sus comunidades.

4. Con frecuencia, hay **choques de trenes** al interior de los gobiernos. Tradicionalmente las decisiones de las autoridades ambientales colisionan con las resoluciones de otras autoridades, especialmente de aquellas encargadas de las concesiones minero-energéticas. Esto ocurre porque cada entidad cumple su mandato de manera independiente, en lugar de trabajar coordinadamente bajo una gran sombrilla de desarrollo sostenible.

5. **Falta comprensión de la cultura indígena** por parte del Estado, las empresas y la sociedad en general. Esto a su vez lleva a que las decisiones y acciones tomadas por estos últimos sean indiferentes hacia (e incluso irrespetuosas de) los usos y costumbres de dichas minorías, y a que haya falta de entendimiento sobre las medidas pertinentes y conducentes para abordar las problemáticas planteadas por estas comunidades.

Una de las consecuencias de dicha incompreensión es que 'el indígena tiende a ser visto...(por las empresas, el Estado y ciertos grupos políticos) como un ser inferior, no merecedor de respeto'. 'No hay claridad del **enfoque diferencial** cuando se habla de indígenas, se cree que el arijuña el superior y que el indígena solo tiene que obedecer', afirmó una de las defensoras durante la reunión de Bogotá.

6. Relacionado con el punto anterior, la reacción más común, ante las exigencias y demandas de los pueblos indígenas y las comunidades rurales por parte de los Estados y entidades privadas y no gubernamentales es el **asistencialismo**. No obstante, estas comunidades no están interesadas en medidas asistencialistas. Por el contrario, su interés principal es ser empoderadas para poder ejercer y gozar plenamente de sus derechos.

7. No hay **sistemas de denuncia**, reclamación y/o presentación de evidencia para que quienes pertenecen a comunidades indígenas y rurales puedan hacer uso de estos mecanismos de conformidad con sus tradiciones. Esto ha llevado a estos pueblos a actuar de manera contraria a sus usos y costumbres para poder demostrar a las autoridades los efectos del daño ambiental en sus derechos humanos.

8. De igual forma, los sistemas nacionales, regionales y globales no cuentan con **mecanismos de reclamo en idiomas distintos** a los o el

oficiales. Esto, sumado a la exclusión de la educación occidental, y a la falta de acceso a educación del idioma español, incrementa la vulnerabilidad de los y las DDMA, haciéndolos más propensos a ser víctimas de atropellos y manipulaciones.

9. Los órganos estatales y regionales ponen **exigencias demasiado altas** en términos de costos y conocimientos a las comunidades indígenas y rurales, lo cual, en la práctica, termina por vulnerar o impedir una efectiva protección de sus derechos. Por ejemplo, a algunas comunidades se les ha exigido presentar estudios técnicos altamente costosos para demostrar el daño ambiental alegado por ellos, a pesar de haber material probatorio igualmente conducente, pertinente y útil.

10. La **consulta popular suele pasarse por alto**, o cuando se realiza, las decisiones resultantes no siempre tienen en cuenta las opiniones y/o necesidades de las comunidades locales.

'Superar la falta de defensa legal y la barrera de la educación sería una de las mejores soluciones para poder continuar la lucha como defensores'.

Defensora de los derechos de las comunidades indígenas durante la reunión de Bogotá.

11. En las comunidades indígenas y rurales hay una alta **falta de acceso a la educación occidental**. Aproximadamente el 80% de las personas pertenecientes a estos grupos no sabe que existen las normas de derechos humanos. Esto se traduce en una falta de capacidad para entender cuáles son sus derechos y los mecanismos para hacerlos valer. Adicionalmente, la falta de acceso a educación occidental se constituye en una barrera para que los miembros de estas poblaciones puedan entender los sistemas y la burocracia asociada a los procedimientos adecuados para exigir la protección de sus derechos. Esta barrera fue identificada, durante la reunión en Bogotá, como una de las principales razones por las cuales los indígenas desisten sus campañas de defensa del ambiente y los derechos asociados a éste.

12. Las decisiones y recursos adoptadas en el seno de mecanismos legales nacionales suelen pasar desapercibidos ante la opinión pública y no ser implementados. Por lo tanto, generalmente las voces de quienes defienden el medio ambiente no son escuchadas y visibilizadas hasta que no acuden a un organismo regional, como la CIDH.

13. La mayoría de personas que defienden el medio ambiente y los derechos humanos viven en zonas remotas lo que implica **largos y costoso desplazamientos**.

14. Pocas autoridades nacionales manejan la **categoría de defensor**

o defensora ambiental. Esto hace que sea más difícil integrar contexto a lucha contra la impunidad y al reconocimiento de su labor y derechos.

15. Los **requisitos tributarios y administrativos** que se imponen a las organizaciones dedicadas a la defensa del medio ambiente y/o los derechos humanos (al igual que a otras organizaciones sin ánimo de lucro) se convierten en altas cargas para la existencia y operación de las mismas. En algunos casos, los requisitos exigidos para presentarse a licitaciones nacionales se convierten en barreras para que organizaciones distintas a grandes empresas puedan contratar con el Estado. Esto, además de ser un gran obstáculo para la defensa del medio ambiente y los derechos asociados a éste, representa un recorte del espacio de la sociedad civil.

PARTE III

MECANISMOS DE APOYO Y PROTECCIÓN: UNA MIRADA CRÍTICA

Durante el segundo día de la reunión los participantes analizaron los mecanismos existentes de apoyo y protección a los y las DDMA.

MECANISMOS GLOBALES

A nivel internacional, los participantes discutieron los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluyendo el sistema de Procedimientos Especiales y los órganos de tratados.

En relación con el sistema de **Procedimientos Especiales**, los expertos resaltaron:

- Las comunicaciones sobre alegaciones de violaciones de derechos humanos que todos los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales creados por el Consejo de Derechos Humanos pueden recibir y transmitir a los gobiernos para llamar su atención o pedir información sobre ciertos casos. Algunos expertos reconocieron como una gran limitación de estas comunicaciones el que dependa enteramente de la voluntad de los gobiernos tomar acciones respecto a ellas. No obstante, resaltaron como aspecto positivo el que dichas comunicaciones sirvan para dar visibilidad a los casos de los cuales tratan.
- Las visitas oficiales por parte de los titulares de mandatos especiales a los distintos países fueron resaltadas como un mecanismo idóneo para que estos expertos adquieran información de primera mano. Sin embargo, los participantes discutieron la dificultad que implica que

Observatorio del principio 10 en América Latina y el Caribe

En relación con los mecanismos regionales, algunos expertos expusieron cómo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) buscando contribuir a la implementación efectiva de las normas sobre protección y apoyo a los y las DDMA desarrolló una nueva herramienta para defensores de derechos humanos.

Específicamente, con miras a garantizar el derecho a la información, a la participación (temprana, informada, libre y previa) y a la justicia (incluyendo la creación de cargas dinámicas probatorias) en asuntos ambientales, un grupo de la CEPAL desarrolló una línea base de la situación de los países latinoamericanos en relación a los derechos de información, participación y justicia. Fruto de ese ejercicio, la CEPAL puso a disposición del público todas las constituciones, leyes, decretos y normas que dan cumplimiento al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, así como otras normas relevantes para la defensa de los derechos ambientales. El trabajo está disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es>

Allí se incluyen también sentencias que pueden ser empleadas como modelo por los y las DDMA para sus propios casos y leyes usadas para iniciar litigios ambientales. En el caso de las Constituciones de América Latina, para cada instrumento de política se ha incluido el texto completo y algunos artículos destacados, como por ejemplo, aquellos que contemplan el derecho al medio ambiente sano. Esta herramienta resalta los instrumentos (jurisprudencia, instrumentos de política públicas y obligaciones de acceso, entre otros) relevantes para los pueblos indígenas.

las visitas oficiales de los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales dependan de la voluntad política de los Estados. También se discutieron las limitaciones de tiempo y presupuesto con las que cuentan dichos titulares durante sus misiones en terreno.

Pasando a los [órganos de tratados](#), los participantes mencionaron como aspecto positivo la universalidad del acceso al sistema de comunicaciones de estos mecanismos y resaltaron la importancia de que el órgano de tratado correspondiente emita un fallo afirmando que ha ocurrido una violación a los derechos humanos del peticionario.

Finalmente, saliendo del sistema de las Naciones Unidas, los expertos presentes en la reunión de Bogotá resaltaron lo que consideran un gran avance en materia de justicia ambiental: desde septiembre de 2016, la [Corte Penal Internacional](#) juzga los delitos incluidos en el Estatuto de Roma que sean cometidos a través de, o como resultado de, entre otras cosas, la destrucción del medio ambiente, la explotación ilegal de recursos naturales o expropiación ilegal de tierras. Esto representa un avance y una oportunidad para las comunidades indígenas.

MECANISMOS REGIONALES

Los expertos expusieron el funcionamiento del sistema de la organización de Estados Americanos, haciendo énfasis en las sesiones de la CIDH y el sistema de relatorías especiales de esta organización. De los distintos mecanismos creados en el seno de la OEA, llamó especial atención el [nuevo programa conjunto entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos \(OACNUDH\) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#).

En 2014, la CIDH y la OACNUDH Américas, preocupados por el alto número de agresiones en contra de los y las DDMA, decidieron desarrollar un mecanismo de acciones conjuntas que les permitiera maximizar las acciones de protección a favor de este grupo de activistas y la capacidad de respuesta de ambas entidades en América. En virtud de este programa, la CIDH y la OACNUDH Américas desarrollarán las siguientes acciones conjuntas:

1. Estudios

El programa conjunto iniciará con un diagnóstico y un manual de buenas prácticas. El diagnóstico se realizará a partir de una consulta regional sobre las distintas modalidades que existen para la protección de los y las DDMA, una evaluación de la efectividad de las medidas de prevención de los factores de riesgo y un análisis de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH. Este diagnóstico incluirá también recomendaciones para mejorar los mecanismos de prevención y protección correspondientes.

Por otro lado, el manual de buenas prácticas buscará destacar aquellas acciones implementadas por los Estados y/o por las comunidades en materia de protección que hayan dado resultados positivos. Idealmente, este manual de buenas prácticas tendrá un enfoque diferencial e incluirá acciones que permitan mejorar las medidas de la CIDH, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y del sistema universal de derechos humanos. Otros estudios de temas particulares que, sobre la marcha, sean identificados como esenciales también serán incorporados.

2. Acciones de incidencia en monitoreo y protección

La CIDH y la OACNUDH Américas realizarán un intercambio de información permanente incluyendo de datos sobre la implementación o avances en la implementación de medidas cautelares y procedimientos urgentes.

3. Reuniones y misiones periódicas

En virtud del programa conjunto se desarrollará un cronograma de reuniones periódicas sobre casos que deban ser abordados desde una perspectiva regional y nacional. Adicionalmente, se realizarán misiones conjuntas de la CIDH y la OACNUDH Américas con el fin de que el personal de estos organismos se traslade a las regiones y así conozca, de primera mano, la situación de los y las DDMA y analice la implementación de las medidas de protección y prevención de riesgos y amenazas, incluyendo medidas de base.

4. Medidas de incidencia

La CIDH y la OACNUDH Américas promulgarán comunicaciones conjuntas sobre marcos legales, evaluarán marcos nacionales de políticas públicas y publicarán comunicados de prensa sobre casos paradigmáticos. Ambas entidades tendrán participación ante los órganos políticos de la Organización de Estados Americanos y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

5. Acciones de promoción

En virtud de este programa conjunto se desarrollarán campañas regionales para promover la labor de los y las DDMA, visibilizar su trabajo y empoderar a estos defensores, todo con un componente de no estigmatización. Adicionalmente, se realizará una campaña de difusión de recomendaciones regionales e internacionales, y se coordinarán esfuerzos para capacitar actores estatales, representantes de la sociedad civil y jóvenes líderes defensores de derechos humanos sobre cómo utilizar los sistemas de protección y promoción existentes y visibilizar los procesos que ellos lideran.

6. Línea de asistencia técnica

Para fortalecer los sistemas de autoprotección y contribuir a la implementación de medidas cautelares de la CIDH, se creará un programa de fortalecimiento de capacidades, el cual estará abierto

a retroalimentación de defensores y otras organizaciones, con el fin de que pueda ser edificado con un enfoque de base.

MECANISMOS NACIONALES Y LOCALES

En relación con los mecanismos de protección y apoyo a nivel nacional y local, los participantes hicieron especial énfasis en mecanismos mencionados a continuación. Las discusiones, más que en el funcionamiento de estos mecanismos, se enfocaron en las limitaciones y oportunidades de mejora de éstos:

OFICINAS ESPECIALIZADAS

- Quienes trabajan en estas oficinas algunas veces no tienen los conocimientos ni la sensibilidad necesaria para trabajar con víctimas de violaciones de derechos humanos. El personal de estos centros debería recibir capacitaciones necesarias y contar las habilidades requeridas para trabajar con personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- En ocasiones, las oficinas especializadas no implementan medidas eficaces para prevenir o proteger a los y las DDMA. Las medidas tomadas por estas oficinas, por el contrario, pueden llegar a ser más formales que materiales, cumpliendo una labor 'de papel' y sin alcanzar cambios positivos en terreno.
- Estas oficinas generalmente no cuentan con los mecanismos y/o las facultades necesarias para vencer la falta de voluntad política de los Estados para abordar la situación de los y las DDMA de manera profunda y eficaz, ni con los medios para vencer la impunidad. En ocasiones, por el contrario, son empleadas como medios para estigmatizar y criminalizar a los y las DDMA.
- La capacidad de estas oficinas depende de actos jurídicos que les den vida y autoridad pero, debido a la falta de voluntad política y debilidad institucional de muchos Estados, esto no siempre se logra.

MEDIDAS FÍSICAS Y MATERIALES DE PROTECCIÓN

Quienes proveen medidas de protección suelen mostrar los mecanismos policiales y las medidas físicas como figuras eficientes e idóneas. No obstante, los resultados positivos de las medidas de protección judiciales y policiales generalmente se basan en cifras que no reflejan el panorama completo de los ataques frustrados versus los realmente ocurridos. Bajo estos supuestos erróneos y parciales, las medidas de protección judicial y policial se han tomado como el modelo ideal por muchos Estados, y se han ido expandiendo por todo el territorio latinoamericano como la mejor manera de proteger a los y las DDMA. Sin embargo, estas medidas tienen grandes limitaciones:

- En los casos en los que el Estado está involucrado en los ataques

contra los y las DDMA, permiten el espionaje por parte de las autoridades involucradas.

- Relacionado con lo anterior, no hay confianza en las autoridades por parte de los y las DDMA, entre otras cosas, porque en muchos casos los agentes estatales son partícipes de los ataques.

- No permiten identificar a son los autores de las amenazas y ataques, por el contrario pueden entorpecer la correcta identificación de estos actores.

- Aunque legitiman una situación de riesgo probada por estar basados en un estudio técnico, al momento de definir qué es una situación de riesgo y la gravedad de la misma estos mecanismos no incluyen criterios especiales para los y las DDMA. En consecuencia, en muchos casos, estas medidas niegan que la inseguridad que afecta a los y las DDMA sea consecuencia de sus actividades de defensa, y por lo tanto, toman los actos violentos como acontecimientos aislados, desconociendo los patrones y estructuras detrás de los mismos.

- Relacionado con lo anterior, las denuncias de los ataques a los y las DDMA se toman como casos aislados, desconociendo los patrones y el contexto de dichos ataques, y las causas y móviles de los actos que han dado origen a dichas denuncias.

- 'La protección individual es necesaria pero debe ser residual', la prioridad debe ser la protección colectiva pero ésta no es tenida en cuenta por este tipo de mecanismos. En los casos en los que se han acordado medidas de protección colectiva, suele haber incumplimiento en su implementación.

- Este tipo de medidas no incluyen atención psicosocial, esencial en medidas colectivas y de vital importancia para los y las DDMA y sus familias.

- Estos mecanismos suelen ser indiferentes al enfoque de género y suelen propiciar la estigmatización de los y las DDMA. Por ejemplo, contar con un cuerpo de escoltas, en muchas comunidades, genera un estigma social a la persona beneficiaria de esta medida..

- Estas medidas, cuando no se plantean con la sensibilidad cultural y psicosocial necesaria, generan situaciones de condescendencia en la que el escolta se comporta como el superior del protegido. Esto ocurre sobretodo en situaciones de protección a miembros de comunidades indígenas.

- Los teléfonos celulares y otros equipos no siempre funcionan en áreas remotas, donde la señal y/o tecnología requeridos no están disponibles.

- Los chalecos antibalas no son eficientes en el campo, las personas deben trabajar la tierra y éstos impiden el desarrollo normal de sus actividades diarias. Además, no ofrecen la protección suficiente pues no desincentivan los ataques violentos.

- La reubicación de los y las DDMA desconoce la importancia del arraigo y la permanencia en su territorio. En ocasiones, la reubicación causa perjuicios emocionales y rompe el tejido familiar y social.

En virtud de lo anterior, los participantes manifestaron la importancia de plantear alternativas al enfoque judicial y policial.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

'La solución no es el chaleco antibalas, es que no nos sigan matando'

Defensora ambiental durante la reunión de Bogotá.

En general, hace falta que las medidas suministradas se enfoquen más en la prevención que en la reacción ante situaciones de crisis.

Actualmente, la prevención es la excepción y la reacción la regla.

- El sistema de alertas tempranas es una buena herramienta para evitar violaciones a los derechos humanos de los y las DDMA, sin embargo, estos sistemas no han sido implementados por la mayoría de Estados. En aquellos lugares en los cuales han sido implementados (por ejemplo, Colombia) las recomendaciones dirigidas a las distintas entidades públicas en virtud de dichas alertas no son vinculantes, lo cual les resta efectividad.

- Las medidas de prevención de riesgos, a nivel individual, familiar o comunitario son la excepción en terreno, y cuando existen, son implementadas sobre todo, como medidas de autoprotección o por organizaciones de la sociedad civil, no por los Estados.

ASPECTOS TRANSVERSALES A LAS MEDIDAS DE APOYO Y PROTECCIÓN

- La mayor parte de las veces, estas medidas no toman en cuenta las necesidades específicas de la persona ni las causas estructurales de la violencia. La mayoría de las 'medidas que se toman desde un escritorio u oficina sin conocer el terreno, sin entender las realidades' de los y las DDMA, cuando estas deberían ser el resultado de procesos participativos, abiertos, transparentes y enfocados en las necesidades de los beneficiarios.

- Relacionado con lo anterior, aún prevalecen las estrategias impuestas desde afuera, no las medidas diseñadas por las comunidades. Las entidades estatales y no gubernamentales deberían tomar más tiempo para sentarse con las comunidades y aprender de ellas.

- Hay una 'saturación en términos legislativos del tema de protección, que no se traduce en una protección real'.



© Eddie Arrossi. 2013. CIDH 147 Periodo ordinario Audiencia: Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia. Licencia: CC BY 2.0.

- Muchos Estados latinoamericanos no tienen un enfoque sistemático ni coordinado, ni una política pública general sobre las medidas de protección a defensores.

- Las estrategias de visibilización también son individuales y no llegan a nivel local.

- Es difícil que la solidaridad y la presión internacional lleguen al terreno.

- La mayoría de las crisis se abordan con respuestas inmediatistas y reactivas, pero no se están implementando procesos de construcción de confianza entre los y las DDMA y la comunidad internacional.

- Muchos procesos no tienen en cuenta la interseccionalidad de la discriminación, y por lo tanto, no son adecuadas para abordar la complejidad de las situaciones en las que se encuentran los y las DDMA.

- Los procesos de prevención y protección son largos y hay que aceptarlos como tales. En virtud de esta característica, el apoyo brindado a los y las DDMA y sus comunidades debe ser continuo, no esporádico. Las entidades Estatales y no gubernamentales deben procurar no 'entrar y salir' rápidamente.

- Muchas de las estrategias se plantean sin considerar los efectos colaterales que tendrán en el tejido social de las comunidades correspondientes, y por lo tanto, contribuyen a crear más conflictos y divisiones. 'Las comunidades fuertes son comunidades protegidas, (por lo cual) es necesario que las 'estrategias de protección también vayan (encaminadas) al fortalecimiento de las comunidades' (experta durante la reunión de Bogotá)

- No hay coordinación por parte de los actores externos (p.ej. ONGs, agencias de cooperación, entidades estatales), y esto tiene implicaciones negativas en los procesos implementados y en las comunidades que buscan apoyar. Esta falta de coordinación hace que los y las DDMA no tengan claridad sobre a quién acudir y cuándo hacerlo y que haya una atomización de recursos que impide el abordaje holístico y coordinado de la situación de los y las DDMA.

- La burocracia administrativa de la cual depende la implementación de las medidas de protección es muy lenta, pero el activismo se da todos los días y a altas velocidades: los tiempos de las acciones de protección no se compadecen con los tiempos de acción de los riesgos.

- Las medidas materiales no sólo son insuficientes sino que revictimizan a los y las DDMA.

- Faltan mecanismos de denuncia y reclamos que sean accesibles por todos los y las DDMA. Generalmente, para presentar denuncias o reclamos se necesitan abogados, dinero y cierto grado de educación, por lo menos, en el idioma oficial del Estado correspondiente. Muchos DDMA no cuentan con estos medios.

- No hay un seguimiento a las medidas de protección otorgadas, por lo que no hay un análisis a mediano ni largo plazo de la efectividad de las mismas. Tampoco suelen replantearse las medidas una vez han sido otorgadas.

MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL Y ESTRATEGIAS DE AUTOPROTECCIÓN

Algunos participantes resaltaron que en aquellos Estados donde no hay medidas eficaces de prevención, apoyo y protección, los y las DDMA optan por la autoprotección. En efecto, muchos DDMA han concluido que las únicas medidas que han funcionado y han avanzado son medidas autónomas, tomadas colectivamente e impulsadas por los mismos DDMA. Durante la reunión de Bogotá, los participantes compartieron las siguientes medidas de base:

1. Elaboración de planes de promoción y protección autónomos. Dentro de éstos, identificar los ataques para comprender el origen estructural de éstos. Basándose en la experiencia de las medidas más eficaces, el plan elaborado por un movimiento de defensa ambiental hace 'referencia a medidas propias que en un 80% son medidas políticas y en un 20% son medidas materiales'. Este plan identifica de manera específica qué tareas corresponden a qué entidad estatal.

2. Espacios de coordinación entre movimientos y organizaciones de DDMA, con el fin de articular sus demandas, unir sus voces y de esta manera, adquirir más fuerza frente a actores externos.

3. Escuelas para compartir sus propias ideas y explicar sus derechos en sus propios idiomas.

4. Realización de consultas populares para oponerse a proyectos de extracción.

5. Censos propios para demostrar violaciones al derecho a la vida, como consecuencia del daño ambiental. Las cifras oficiales muchas veces no incluyen la totalidad de fatalidades por lo que estos mecanismos de reporte y monitoreo independientes permiten tener el panorama completo de la situación enfrentada por las comunidades. Por ejemplo, en algunas zonas de Colombia las muertes de niños por daño ambiental incluyen únicamente quienes fallecidos en centros asistenciales, pero excluyen aquellos que mueren en otras facilidades incluyendo sus propios hogares.

6. Documentación y reporte de los ataques sufridos por las propias comunidades, incluyendo casos de tortura, estigmatización, asesinatos, desaparición forzada, amenazas a la integridad, incluso por miembros de cuerpos policiales.

BUENAS PRÁCTICAS

7. En Guatemala, organizaciones de la sociedad civil propusieron a la fiscalía generar un protocolo para delitos cometidos en contra de defensores y defensoras de derechos humanos y, con el apoyo de la OACNUDH, elaborar un protocolo general en el ámbito de criminalización de DDMA.

8. Gracias a una sentencia (2014) obtenida en virtud de una demanda de algunos defensores de derechos humanos en contra del Estado guatemalteco, se inició en Guatemala la discusión para una política pública de protección a defensores y defensoras. Esta política pública, que debe elaborarse bajo los estándares internacionales de derechos humanos, fue la medida de reparación solicitada por los peticionarios. La sentencia exige que se recojan 5 parámetros de estándares internacionales y la asistencia de la OACNUDH para que la política se adecue a dichos estándares.

9. Creación de movimientos nacionales o redes de afectados por la misma causa como estrategia para enfrentar políticas particulares y luchar por su transformación.

10. Uso de tecnología y boletines impresos para compartir información e ideas.

11. Guardia indígena. En Colombia, las organizaciones indígenas crearon un organismo ancestral de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y el Plan de Vida de las comunidades indígenas. Es un mecanismo de resistencia civil que protege y difunde su cultura ancestral y ejerce el derecho propio. Ésta depende directamente de las autoridades indígenas y tiene como objetivo principal la defensa pacífica de los pueblos indígenas de todos los actores que pueden atentar contra ellos, sin emplear armas blancas o de fuego.

Adicionalmente, durante la reunión de Bogotá los participantes identificaron un número de buenas prácticas que han permitido a organismos nacionales e internacionales y ONGs brindar apoyo a los y las DDMA. Estas prácticas son las siguientes:

1. Crear presiones en los gobiernos en Europa y Estados Unidos para disminuir el apoyo internacional a empresas y Estados que violan los derechos de los y las DDMA.

2. Crear redes de simpatizantes, entre más visibilidad tenga una causa, más difícil será para las industrias en occidente cometer crímenes contra pueblos indígenas.

3. Trabajar sobre derechos: dar a las comunidades indígenas material para que conozcan cuales son los derechos que tienen. El material debe ser acorde a las necesidades y capacidades de los receptores.

4. Hacer un mapeo de los territorios defendidos para que los indígenas puedan saber cual es el alcance de sus derechos, y el tiempo de permanencia en estas.

5. Fomentar la comunicación intercomunitaria para que las distintas comunidades rurales e indígenas puedan identificarse entre sí y unirse. Entre más fuertes sean, menor posibilidad de abusos habrá.

6. Brindar capacitación en temas de seguridad y de creación de protocolos para que las actividades de defensa se realicen de manera organizada y técnica.

7. Crear canales de comunicación entre ONGs internacionales y DDMA, de tal forma que quienes ejercen actividades de defensa recolecten la información, la transmitan a las ONGs, y estas organizaciones realicen las denuncias y visibilicen el problema. De esta manera, es más difícil para gobiernos apoyar industrias cuando es claro lo que esta pasando. Igual para gobiernos europeos apoyar a estados latinos.

8. Crear espacios independientes para permitir la reflexión, por parte de los y las DDMA sobre su situación y necesidades, y permitir el intercambio de conocimientos e información.

9. Registrar y publicar los ataques en contra de los y las DDMA.